



STCSV

202638601369981

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2026

**Señor Teniente Coronel
ROBERTO MONTOYA LONGA**

MIISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS
FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL BATALLON DE A S P C N 21
JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
KR 46 20 C 79
111611
cesar.rada@buzonejercito.mil.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a su oficio No. 2026661031818243, con radicado IDU 202652601633752 del 5 de octubre de 2026. Solicitud de material fresado.

Respetado Teniente Coronel:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento realizado mediante el radicado de la referencia, en el cual solicita ***“se estudie la viabilidad de un apoyo de treinta seis metros cúbicos (36 m3) de asfalto para el tramo vial de 60 metros de largo por 6 metros de ancho con un espesor de 10 centímetros, que serán utilizados para el mantenimiento y mejoramiento de la calle ubicada al frente del alojamiento de los soldados del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 21 José Acevedo y Gómez...”***, se aclara que el IDU no realiza ningún tipo de suministro de asfalto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638601369981

Información Pública

Al responder cite este número

Sin embargo, si la solicitud se refiere al material denominado pavimento asfáltico fresado, se informa que esta Dirección Técnica del IDU aprueba el retiro de treinta seis metros cúbicos (36 m³) de material fresado del patio IDU calle 80, para las obras mencionadas.

Para proceder a realizar dicho suministro es preciso indicar lo establecido en el Manual “Para la Supervisión, Control, Manejo y Operación de los sitios de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado – SATPAF” del IDU:

“7.1.3 Egreso de Material de PAF del SATPAF

(...)

- *El material de PAF, puede ser entregado a entidades del sector público, y privado (previa suscripción del contrato de obra requerido con una entidad del sector público) que realicen la solicitud al IDU con el fin de reutilizar el material en sitios de uso público. El IDU, autoriza al Contratista a cargo del funcionamiento y operación del SATPAF, para realizar la gestión pertinente de entrega del material, en los casos en que no aplique dicho trámite, este es realizado directamente por el IDU. En el evento en que una empresa del sector privado haya suscrito un contrato de obra con una entidad pública, estas solicitudes deben ser tramitadas por la entidad pública a la cual el IDU expide la respectiva autorización.*

(...)

- *El contratista de obra o la Entidad solicitante a través de la interventoría de obra (cuando aplique), debe radicar ante el IDU la relación de los vehículos y personal autorizados para realizar el transporte del material de fresado, previa verificación por parte de la interventoría de obra de la documentación requerida para el control de ingreso al sitio de almacenamiento.*
- *El contratista de obra o la Entidad solicitante debe garantizar que los conductores o personal dispuesto para realizar el transporte del material de fresado, cuente con los aportes a la seguridad social integral, documentación que debe ser verificada por la interventoría de obra. Es claro que entre el IDU o el contratista a cargo del SATPAF (cuando aplique) y el conductor del vehículo no existe ningún vínculo laboral.*

(...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601369981

Información Pública

Al responder cite este número

- *Para todo material de PAF que egrese del SATPAF, la empresa, entidad o firma contratista debe contar con un comprobante (vale de control de obra) donde indique como mínimo lo siguiente:*

- ✓ *El nombre de la empresa, entidad o firma contratista*
- ✓ *No. de contrato de obra (cuando aplique)*
- ✓ *No. de contrato Interventoría (cuando aplique)*
- ✓ *Nombre y firma del encargado del frente de obra de destino del material*
- ✓ *Especificar la dirección de los frentes de obra o sitio de destino del material*
- ✓ *Relación de Vehículos autorizados, con la siguiente información:*
 - o *Placas*
 - o *Capacidad en m3*
 - o *PIN-TRANS de la Secretaría Distrital de Ambiente (Vehículos)*
 - o *Nombre completo del conductor y su No. de identificación.*

Debe existir un (1) original y dos (2) copias del comprobante:

- ✓ *Original: Para el Contratista a cargo del funcionamiento y operación del Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado – SATPAF (cuando aplique) o para el IDU.*
- ✓ *Copia 1: Contratista de Obra.*
- ✓ *Copia 2: Transportador*

(...)

- *El IDU o el Contratista a cargo del funcionamiento y operación del SATPAF (según aplique), revisa los datos del comprobante, que no presente tachones ni enmendaduras y que se encuentre debidamente firmado por el encargado del frente de obra, a su vez firma y sella el comprobante y realiza las observaciones correspondientes, igualmente diligencia la base de datos de egreso de material de PAF del SATPAF.*
- *El IDU o el Contratista a cargo del funcionamiento y operación del SATPAF realiza el control de la cantidad de material de PAF, mediante verificación de la capacidad del vehículo, para lo cual deberá adoptar todas las medidas de seguridad pertinentes.*
- *La capacidad máxima de las volquetas que ingresen o egresen con material de PAF, corresponde a vehículos de tres (3) ejes.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601369981

Información Pública
Al responder cite este número

- Las Volquetas no deben ser llenadas por encima de su capacidad útil y la carga debe ir cubierta.

7.1.4 Procedimiento para el Egreso del material de PAF

Teniendo en cuenta que el material de PAF, puede ser entregado a diferentes actores, a continuación, se define el procedimiento guía que debe llevarse a cabo, para hacer la respectiva solicitud:

(...)

7.1.4.2 Para Entidades del Orden Distrital o Nacional del sector público o privado (con previa suscripción del contrato de obra requerido con una entidad del sector público)

La entidad pública del Orden Distrital o Nacional debe radicar en el IDU la solicitud de suministro de material de PAF dirigida a la dependencia del IDU que tenga a su cargo el SATPAF, la cual debe contener la siguiente información:

(...)

- Relación de vehículos con la siguiente información:
 - ✓ Placa.
 - ✓ Revisión Técnico-mecánica (N° y fecha de Vencimiento)
 - ✓ SOAT (N° y fecha de Vencimiento)
 - ✓ Licencia de Transito vigente
 - ✓ PIN-TRANS emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente y/o entidad ambiental competente (Vehículos
 - ✓ Nombre completo del conductor y su No. de identificación
 - ✓ Licencia de Conducción
 - ✓ Cantidad que cubican

(...)

Posteriormente, a la entrega del material la entidad pública del Orden Distrital o Nacional, debe radicar el formato FO-CI-08 ACTA VERIFICACIÓN DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRESADO, adjuntando los vales de control de obra, los comprobantes de egreso emitidos por el Instituto (formato FO-CI-66 COMPROBANTE DE EGRESO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRESADO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO) a través

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601369981

Información Pública
Al responder cite este número

del SATPAF, a fin de legalizar dicho material y para que el IDU emita la certificación correspondiente.

Para posteriores solicitudes, se debe anexar la certificación emitida por la entidad pública o privada, en la cual conste la correcta disposición del material en los sitios que le fueron informados al IDU, y es prerequisite para dar trámite a posteriores solicitudes de material y aprobación de egreso del material de PAF.

NOTA 1: Si el centro de acopio, en el momento de retiro del material autorizado, no dispone de cargador, se debe tener en cuenta que el beneficiario del material, a través de su contratista de obra o por sus propios medios, debe proporcionar la maquinaria para el cargue del material.

NOTA 2: La Entidad pública o privada debe garantizar que los conductores o personal dispuesto para realizar el retiro del material de PAF, cuente con los aportes a la seguridad social integral y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para la actividad de retiro de PAF; así como los insumos requeridos para implementar las medidas de bioseguridad (cuando esto último aplique), especialmente el uso de tapabocas de seguridad para evitar exposición a material particulado. Dicha documentación revisada y avalada por el profesional responsable de cada entidad puede ser solicitada por el IDU, sin que ello implique relación o nexo laboral ni subordinación con el personal a cargo de las entidades.”

Así mismo, resaltando lo indicado en la **NOTA 1** transcrita, es preciso aclarar que en la actualidad el patio de fresado no cuenta con cargador, por lo cual se solicita remitir por correo electrónico la información de dicha máquina (cargador) y del operador del que dispondrá el contratista de obra para realizar el cargue del material.

Además, con el fin de proceder a la entrega del material se solicita allegar al correo electrónico pablo.vargas@idu.gov.co la información relacionada en el **numeral 7.1.4.2** de los vehículos que van a realizar el retiro del material y la fecha a partir de la cual se va a iniciar dicha actividad según los horarios establecidos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STCSV

202638601369981

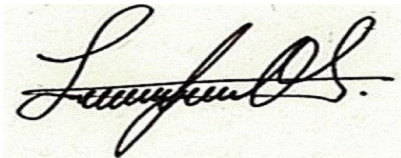
Información Pública

Al responder cite este número

- Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado - SATPAF - Patio IDU calle 80, ubicado en la calle 75 por carrera 96 en la localidad de Engativá
- Horario: lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y 4:00 p.m. y sábados entre las 7:00 a.m. y 12:30 p.m. (días hábiles).
- Se aclara que, es responsabilidad del contratista, interventor y/o entidad beneficiada, verificar que los vehículos que van a realizar el retiro del material cumplan con lo indicado en el **numeral 7.1.4.2**, en especial que el SOAT, la revisión tecno-mecánica y PIN ambiental se encuentren vigentes.

El material fresado retirado deberá ser legalizado de forma mensual, realizando la respectiva radicación ante el IDU del formato FO-CI-08 "Acta verificación de material de pavimento asfáltico fresado" y los correspondientes comprobantes de egreso IDU generados en la entrega del material.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-10-2026 10:12:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: PABLO OLIVERIO VARGAS GONZALEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6